

<b>CENTRO</b>	<b>ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL BELÉN</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>18601977</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>GRANADA</b>

**Curso 2020/2021**

**El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19**

**C O N T R O L    D E  
M O D I F I C A C I O N E S   Y  
A C T U A L I Z A C I O N E S**

<b>Nº REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>Descripción</b>
--------------------	--------------	--------------------

**T E L É F O N O S ,   C O R R E O S  
E L E C T R Ó N I C O S        Y  
D I R E C C I O N E S   D E   I N T E R É S**

**Inspección de referencia        Juan  
Antonio Ruiz Lucena**

Teléfono 958029033/ 697957046

C o r r e o  
juan.ruiz.lucena.edu@juntadeandalucia.  
es

## **Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial**

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección

## **Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud**

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección

## **Referente Sanitario**

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección

## **ÍNDICE**

0. Introducción.
1. Composición Comisión Específica COVID-19.
2. Actuaciones previas a la apertura del Centro.
3. Actuaciones de educación y promoción de la salud.
4. Entrada y salida del Centro.
5. Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.
6. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.

7. Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de *Grupos de convivencia escolar*.
8. Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.
9. Disposición del material y los recursos.
10. Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.
11. Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
12. Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
13. Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.
14. Uso de los servicios y aseos.
15. Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro
16. Atención al alumnado en residencias escolares y escuelas-hogar en su caso
17. Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.

18. Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.
  19. Seguimiento y evaluación del protocolo
- Anexos

Se debe tener en cuenta que “*los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente Instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del Centro*”, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.

## **0.- INTRODUCCIÓN**

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19,

[Escuela Infantil Municipal Belén](#) según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y se-rán registradas en el apartado de “*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*”.

# 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

## Composición

*(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los Centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).*

	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Cargo / Responsabilidad</b>	<b>Sector comunidad educativa</b>
<b>Presidencia</b>	Martínez García, Elena		Educación Infantil
<b>Secretaría</b>	Hervás García, Elisa	representante maestros	
<b>Miembro</b>	Mariscal Javier	representantes familias	
<b>Miembro</b>	Martínez García, Elena	coordinador responsable Covid del centro	
<b>Miembro</b>			
<b>Miembro</b>			
<b>Miembro</b>			

## Periodicidad de reuniones

<b>N.º reunión</b>	<b>Orden del día</b>	<b>Formato</b>
1º reunión 02/09/2020	Constitución de la comisión covid	presencial
2º reunión 07/09/2020	Aprobación del protocolo covid	presencial

## 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

### Medidas generales

Según las Instrucciones de 06 de Julio de 2020, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2020/2021 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad (1,5 m.), la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos.

Todo el personal (docente y no docente), así como las familias del centro, deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19. En la EIM Belén se establecen las siguientes medidas:

- El centro ha tomado medidas generales de limpieza y desinfección previas a la incorporación del equipo y a la incorporación de niños y niñas.
- El centro cuenta con sistemas de protección y prevención, preparados para la apertura: alfombrillas desinfectantes, dosificadores de gel hidroalcohólico en todas las puertas de acceso al centro y en otros puntos concretos (cocina, sala de reuniones, despacho, mascarillas para el personal, guantes para los cambios de pañales)
- Se incrementan las horas de limpieza y desinfección general del centro, con respecto a cursos anteriores.
- Elaboración de un listado de limpieza y desinfección reforzado (a concretar por la empresa de limpieza)
- Habilitación de espacios:
  - . Espacios exteriores: Incremento de sombras y separación del patio de los grupos de 3-6 años, mediante elementos naturales (plantas, troncos), neumáticos, mallas de separación, bancos

. Habilitación de una sala COVID-19 para aislamiento de casos sospechosos. Será la sala de profesores

- Colocación de señalización y cartelería: entradas y salidas, rutas de acceso, señales de protección e higiene.
- La higiene frecuente de manos será la medida principal de prevención y control de la infección
- Higiene respiratoria:

. Se recomienda cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

. Se recomienda evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.

. Se recomienda mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; cuando no se pueda garantizar, se utilizar las medidas de protección adecuadas.

. Ventilar los espacios de forma adecuada.

. Se seguirán las recomendaciones que están establecidas por las autoridades competentes al respecto.

### **Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro**

No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:

- Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.

Todo el personal que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.

No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.

El personal de la escuela, se cambiará de ropa al llegar y salir de la escuela y esta se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 °C. o en su caso en ciclos largos de lavado.

### **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo**

Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

Todo lo dispuesto en puntos anteriores, se aplicará a las personas que prestan servicio en el centro, ya sean de la propia empresa o de empresas, ya sea de forma habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que estos coincidan en los mismos espacios y tiempos en el centro. Estas personas son:

- Persona encargada del Aula matinal (Ciempiés).
- Persona encargada de impartir inglés en los grupos de 4 y 5 años (Inglés Divertido).
- Logopeda.
- Equipo Psicopedagógico.
- Personal de limpieza.
- Personal de mantenimiento.

Para los **proveedores de alimentación, limpieza e higiene**, existe un espacio reservado para la recepción/devolución de mercancías, situado junto a la puerta de acceso a la cocina. Este espacio cuenta con punto de agua y con dosificador de gel hidroalcohólico. El personal de reparto, debe cumplir su propio protocolo de prevención e higiene; además, no debe superar este área de recepción, ni acceder al interior del centro educativo.

El resto del personal de reparto (mobiliario, material escolar...) dejará la mercancía delante de la puerta de acceso al centro, que cuenta con dosificador de gel hidroalcohólico. Este reparto no podrá coincidir con el horario de entradas y salidas. Estos proveedores también deben cumplir su propio protocolo de prevención e higiene y no acceder al interior del centro educativo.

### **Medidas específicas para el alumnado**

El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases.

La higiene frecuente de manos será la medida principal de prevención y control de la infección. Para los niños y niñas de estas edades, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

Las familias firmarán un documento de compromiso, de no traer a los niños y niñas con fiebre o síntomas.

Quedan establecidos cinco grupos burbuja o unidades de convivencia.

Se recomienda el lavado diario de la ropa de los niños y niñas.

No será necesario el uso de mascarilla en las aulas, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida.

Se evitará traer objetos de casa y compartir objetos personales.

### **Medidas para la limitación de contactos**

Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m. mínimo), en las zonas comunes.

El centro tiene organizadas y planificadas cinco unidades de convivencia, vinculadas a cada grupo de edad:

- Grupo de 0-2 años: con dos maestras y otra de apoyo
- Grupo de 2-3 años: con dos maestras
- Grupo de 3-4 años: con una maestra y otra de apoyo
- Grupo de 4-5 años: con una maestra
- Grupo de 5-6 años: con una maestra.

Los niños y niñas de cada grupo de convivencia se relacionarán entre sí de manera estable, disponiendo de un espacio interior y otro exterior, sin tener que mantener la distancia de seguridad y sin relacionarse con otros grupos, ni en las aulas ni en los patios y reducirán al máximo los contactos con otros adultos del centro.

Las entradas y salidas del centro estarán muy organizadas y muy planificadas, de manera que no coincidan los grupos, evitando así las aglomeraciones. Se habilitarán las siguientes puertas de acceso del centro para las entradas y salidas:

- Grupos de 0-3 años: puerta pequeña por calle Yerma
- Grupos de 3-6 años: Portón Camino Bajo de Huetor

### **Otras medidas**

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.

Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados. manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla

Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.

## **3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

### **Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.**

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinarias de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

• **Programas para la innovación educativa (*Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...*)**

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

• **Otras actuaciones (*Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...*)**

El Centro valorará la posibilidad de incluir dentro de los programas del mismo el de Creciendo en Salud.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado de 3-6 años del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.

- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

## **Otras actuaciones**

### **Test COVID-19:**

Según anuncio de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía se harán pruebas para la detección de anticuerpos SARSCoV-2/PCR a todo personal del Centro, docentes y no docentes, antes del inicio de las clases.

Si algún trabajador diera positivo, o hubiera estado en contacto con algún contagiado de COVID-19, no se incorporará a su puesto hasta que se lo indiquen las autoridades sanitarias.

### **4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO**

*(Se tendrán en consideración el documento sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, Covid 19, para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021.de la Consejería de Salud y Familias)*

### **Habilitación de vías entradas y salidas**

Las entradas y salidas de la escuela tendrán lugar teniendo en cuenta horarios flexibles y en espacios diversificados y planificados por el equipo docente. Se habilitarán las entradas existentes para que en ningún momento coincidan grupos de diferente edad.

### **Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas**

Las Instrucciones de 6 de julio de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte establecen en su apartado noveno que con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, los centros docentes podrán adoptar medidas de flexibilización horaria que, en función del tamaño del centro, podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible, varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los *Grupos de Convivencia Escolar*

En aquellos espacios que no sea posible cumplir las distancias de seguridad o el acceso directo a la clase desde el exterior se establecerán dos turnos horarios para las llegadas y salidas al centro. Las llegadas podrán realizarse de 9:00 a 9:20 o de 9:20 a 9:45 y las salidas de 15:30 a 15:45 o de 15:45 a 16:00.

La flexibilización de entradas y salidas del alumnado debe considerarse como tiempo que se dedica a la organización de los centros y a la adopción de medidas de prevención y protección, teniendo un carácter educativo y de desarrollo de hábitos de promoción de la salud, por lo que se debe considerar también como computable a los efectos de la jornada y horario escolar.

### **Flujos de circulación para entradas y salidas**

Se establecerán y señalizarán distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad, no obstante, la mascarilla para los adultos es obligatoria en todo el Centro en especial en las zonas comunes para todo el Centro.

Cada niño y cada niña irá directamente a su aula, acompañado por un único adulto, quedándose este último en la puerta del aula y siendo la maestra o el maestro quien reciba al niño o la niña para entrar.

### **Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas**

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas deben responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas.

Cada grupo de edad estará en un aula y un espacio exterior vinculado al mismo, sin mantener contacto físico con los demás grupos del centro.

Las familias dejarán y recogerán a sus hijos en la entradas de las clases, sin pasar a ellas y serán las maestras-os, los que reciban y despidan a los niños y niñas en la puerta de su aula.

### **Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores**

Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se habilitará mediante medidas de carácter general como: cita previa, mascarilla obligatoria, puntos de higiene, delimitación de los lugares de espera, itinerarios en el Centro. Se evitará siempre que sea posible la coincidencia con la entrada y salida del alumnado.

### **Otras medidas**

- Las familias de la escuela no podrán dejar carritos u otros medios de transporte de niños y niñas en la misma.
- Cuando las niñas y los niños llegan de su casa, llegarán a la escuela con la temperatura tomada por parte de sus familias y se les volverá a tomar en el mismo momento de entrada en el aula, por parte de su maestra o maestro. Además también se lavarán las manos en la escuela antes de comenzar con la jornada escolar.
- El cambio de zapatos antes de entrar al aula es necesario y las familias se llevarán los de la calle.
- No se podrán llevar juguetes ni objetos de casa a la escuela.
- El aula matinal se llevará a cabo en un espacio abierto siempre que la meteorología lo permita y cuando sea necesario tendrá lugar en una o dos aulas dependiendo del número de solicitudes del servicio, pero siempre dividiendo el espacio por grupos de edad, es decir manteniendo la lógica de los grupos de convivencia estable.

## **5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO**

### **Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro**

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

### **Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro**

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

La atención a cualquier persona o empresa externa que presten servicios o sean proveedoras en el Centro se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, llevando a cabo los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc.).

### **Otras medidas**

Desde la escuela hemos habilitado un espacio de lactancia que cuenta con todas las medidas de seguridad y con todas las garantías higiénico-sanitarias.

## **6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES**

### **Medidas para *Grupos de Convivencia Escolar***

Se formarán 5 grupos de convivencia en la escuela

Grupos de convivencias:

- 0-2: con dos tutores y el apoyo
- 2-3: con dos tutoras
- 3-4: tutora + apoyo
- 4-5: tutora + refuerzo patio (coordinación)
- 5-6: tutora + refuerzo comida (coordinación)

Los niños y niñas de cada grupo de convivencia se relacionarán entre ellos de manera estable, socializándose y jugando entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.

Estos grupos no tendrán interacción con otros grupos, ni en las aulas ni en los patios y reducirán al máximo los contactos con otros adultos del centro

Dentro de los grupos de convivencia, en los baños habrá una toalla personalizada para cada niña, que será cambiada como mínimo dos veces a la semana y recomendado diariamente.

Cada vez que se haga un cambio de pañal en el cambiador, éste será desinfectado correctamente, así como los grifos y la piletta. Es obligatorio para las maestras/os el uso de guantes desechables para los cambios.

La comida será entregada por los cocineros en las entradas de cada clase, con el material necesario (carros, bandejas..) así como todo el menaje necesario. El personal de cocina no podrá entrar en las clases y serán las maestras-os los que lo recepcionarán en las puertas de las clases.

## **Medidas para otros grupos clase**

Se establecerá un calendario para su uso por parte de los grupos de convivencia que así lo soliciten, garantizándose la no interacción con otros grupos ni adultos, así como la limpieza de los espacios y materiales después de cada uso.

### **• Aulas para logopedia**

El comedor de adultos se utilizará para las sesiones de logopedia.

Después de cada sesión se procederá a la limpieza y desinfección solo de las superficies de contacto así como de la ventilación de la misma.

### **• Tutorías:**

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

### **• Otros espacios comunes: cuartos de baño compartidos, patios, cocina, pasillos y patios centrales.**

- Los patios tendrán un uso rotatorio, escalonado y con unos horarios establecidos y serán usados durante toda la jornada escolar

Se establecerán mecanismos de separación (con materiales naturales: troncos, plantas, bancos u otro tipo de materiales como mallas, cintas..) para hacer una separación de los espacios exteriores. Los grupos irán rotando por los distintos espacios.

El patio pequeño de 3-4 será de uso exclusivo para este grupo, siendo una zona más del aula

La terraza de 0-3 años, se establecerán turnos rotatorios por grupos de convivencia. Teniendo preferencia los grupos de 0-2 a lo largo de la mañana

Los pasillos y escaleras, solo se utilizarán para las entradas y salidas a las clases de 0-3 y las salidas al patio. Se establecerán horarios para no coincidir en ellas.

Los adultos tendrán que guardar las distancias sociales recomendadas.

En la cocina no podrán entrar ni maestros-as ni familias. Ni en horario escolar, ni fuera del horario. Los cocineros serán los encargados de entregar lo necesario en la puerta de la misma, así como dar la información que se les solicite.

El baño de adultos, será necesario establecer turnos rotatorios para el cambio de ropa, no pudiendo haber más de dos personas a la vez en el mismo.

## **7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.**

### **Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar***

Se formarán 5 grupos de convivencia en la escuela

Grupos de convivencias:

- 0-2: con dos tutores y el apoyo
- 2-3: con dos tutoras
- 3-4: tutora + apoyo
- 4-5: tutora + refuerzo patio (coordinación)
- 5-6: tutora + refuerzo comida (coordinación)

Los niños y niñas de cada grupo de convivencia se relacionarán entre ellos de manera estable, socializándose y jugando entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.

Estos grupos no tendrán interacción con otros grupos, ni en las aulas ni en los patios y reducirán al máximo los contactos con otros adultos del centro

### **Medidas para la higiene de manos y respiratoria**

Todo el personal (docente y no docente), así como las familias deberán conocer las medidas generales establecidas para el COVID 19

- La higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección
- Higiene respiratoria: cubrir la nariz, boca al toser y estornudar con un pañuelo desechable, que será tirado a una papelería con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos de papel, se hará en la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse la boca, ojos y nariz con las manos, ya que estas facilitan su transmisión
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Mascarilla higiénica de uso obligatorio en todo el centro. En los grupos de convivencia, el adulto no es obligatorio su uso

Los niños y niñas no harán uso de las mascarillas.

- Frecuente lavado de manos con agua y jabón. Como un mínimo de 5 veces al día (entra a la clase, salida y entrada al patio, antes y después de comer)
- Utilización de geles hidro-alcohólicos siempre que se salga o entre al aula, así como en otras dependencias

### **Medidas de distanciamiento físico y de protección**

Con carácter general se establece una distancia de 1,5 m. en las interacciones entre las distintas personas que se encuentren en el Centro. Esta distancia se podrá modificar, si así lo deciden las autoridades sanitarias.

**Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa** (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado).

Establecer un horario distinto a la entrada y salida del alumnado.

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.

Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaria y despachos, conserjería, office, etc.

El uso de mascarillas y si se manipula papel u materiales desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Para la entrega y/o recogida de documentación, se hará uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Se desinfectarán las manos.

No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

### **Otras medidas**

1. Los servicios de atención a las familias se priorizarán, esta atención, mediante algún mecanismo de sistema telefónico y/o telemático.
2. La protección de las personas debe primar sobre las gestiones y trámites a realizar, por tanto, se deben garantizar las medidas necesarias, esencialmente la distancia interpersonal de seguridad.
3. Para la entrega y recogida de material, se dispondrá de bandejas o recipientes donde depositarlo.
4. Es recomendable digitalizar el máximo número de procesos para evitar la manipulación de documentos en papel y otros materiales.
5. Es recomendable que el material contenido en el despacho, sea manipulado preferentemente por una misma persona. En caso de que no sea posible y varias personas necesiten usar los diferentes útiles allí contenidos, se extremará la limpieza frecuente de superficies y material de uso compartido (teclados, fotocopiadoras, teléfono, etc.)
6. Las familias que, por cualquier motivo, acudan a la escuela a recoger a sus hijos/hijas fuera del horario establecido por el centro, serán atendidas en el despacho y previa cita.

7. Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren a la escuela, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder, así como a la salida del mismo. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento.

8. El personal de cocina deberá utilizar en todo momento mascarillas y guantes.

## **8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA**

### **Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas**

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se debe establecer flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad.

Cada tutor/a es responsable de su grupo y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión de un adulto.

Se utilizarán las dos puertas de entrada/salida, para evitar aglomeraciones, El portón del Camino Bajo de Huetor para los grupos de 3-6 años y la puerta de la calle Yerma para el ciclo de 0-3 años. Las entradas y salidas estarán bien señalizadas.

El principio fundamental por el que nos debemos regir es el de evitar en todo momento las aglomeraciones para lo cual las entradas y salidas serán escalonadas

- 3-6 años de 9 a 9.30/ 15.30 a 16h
- 2-3 años de 9 a 9.20/ 15.30 a 15.45
- 0-2 años de 9.20 a 9.45/15.45 a 16

En el patio estará limitado, una zona para el grupo de 4-5 años y otra para 5-6 años, el resto se utilizará de manera rotatoria y escalonada para el resto de los grupos.

Los espacios dispondrán de papeleras para el uso de cada grupo de convivencia, y al ser una zona común es obligatorio el uso de mascarillas y mantener la distancia de seguridad.

### **Señalización y cartelería**

Se hará uso de señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, y los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Uso de mascarilla

## **9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS**

### **Material de uso personal**

Cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa es responsable de sus materiales y pertenencias de uso personal, debiendo seguir con su uso las instrucciones de las autoridades pertinentes al respecto.

El fomento de la responsabilidad sobre los materiales y pertenencias de uso personal en el caso de niños y niñas, será una de las tareas educativas a promover por parte de maestras y maestros de la escuela, así como por parte de las familias, siempre teniendo en cuenta las posibilidades en función de la edad y grado de desarrollo de los críos.

El equipaje de uso personal deberá limpiarse y cambiarse:

- mudas de ropa y reposición de la ropa sucia: todos los días
- toallas: al menos dos veces en semana
- sábanas de las cunas: al menos una vez a la semana y siempre que por necesidad así sea requerido
- mochilas: deberán limpiarse o lavarse semanalmente
- No se podrán traer juguetes a la escuela.

En todo momento habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, patio, etc.).

No es obligatorio el uso de mascarillas en los menores de 6 años salvo los casos anteriormente descritos o en caso de cambio de normativa.

### **Material de uso común en las aulas y espacios comunes**

El material didáctico se organizará en 3 grupos, repartido en contenedores diferentes que serán etiquetados adecuadamente, de modo que al alternarse, garanticen un uso seguro.

Los docentes realizarán una selección de material basada en los objetivos que contemplen en la programación educativa, priorizando los materiales naturales y de fácil limpieza, y teniendo en cuenta la información contenida en el punto de 2.2 de las Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de la Salud de la Junta sobre la permanencia del virus en diferentes superficies.

Cada unidad de convivencia tendrá sus propios materiales para juego en exteriores. Éstos serán organizados en cajas o contenedores etiquetados adecuadamente, se guardarán en el almacén de los patios en estantes separados y serán desinfectados tras su uso.

Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.

Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.

El responsable del mantenimiento será el coordinador Covid o aquella persona que la Dirección del Centro designe para esta tarea (personal de limpieza).

### **Dispositivos electrónicos**

Después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

### **Libros de texto y otros materiales en soporte documental**

Podrán ser utilizados por todos los miembros de cada unidad de convivencia, sin ser compartidos, o en el caso de que hubieran de serlo, deberán ser sometidos a L+D.

### **Otros materiales y recursos**

Tanto manteles como sábanas de la escuela se cambiarán y lavarán diariamente, siguiendo las pautas de seguridad establecidas para la prevención del Covid-19.

## **10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA**

Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 contaremos con una organización y planificación que permita seguir acompañando a las familias y niños y niñas a través de propuestas en las class room. Como ya se hizo el curso pasado.

### **Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia**

En el supuesto que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- La formación de la plataforma digital class room, para poder hacer propuestas para los niños y niñas del grupo o grupos que se ha suspendido la actividad lectiva

Los maestros -as de cada grupo hará todas la modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.

### **Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias**

Se establecerá un horario de 10 a 12h para estar disponibles para las familias a través de la class rom y responder a sus demandas, y de 9 a 14h para la realización de propuestas y subirlas a cada class rom, así como para la preparación de dicho material

### **Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado**

El Centro y las oficinas de ella Fundación, articulará nuevos procedimientos de atención al público en general, a las familias cuando se den circunstancias excepcionales de docencia telemática en algunos de sus grupos o en la totalidad de los mismos, que permitan garantizar la continuidad

de la gestión administrativa y las funciones de información y tutorías con las familias.

## **11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Los niños y niñas que presenten condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. Las familias deberán informar tanto a la dirección del centro como al tutor/a si su hijo/a se encuentra dentro de este grupo.

La escuela contactará a través de las/os tutoras/os, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

Una vez se valore cada caso de vulnerabilidad, se tomarán las medidas que se consideren necesarias siempre bajo el asesoramiento del responsable de sanidad de cada escuela y en colaboración con las familias.

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

\* Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.

\* Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

### **Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:**

#### **• Limitación de contactos**

Los niños y niñas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro. El número de docentes que atiende a los críos será el mínimo posible. También se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro.

## • **Medidas de prevención personal**

Se programarán los recursos y propuestas necesarios para que niñas y niños, dentro de sus posibilidades en función del grado de desarrollo, conozcan las medidas generales establecidas para la prevención de infección por COVID-19:

- La higiene frecuente de las manos como medida principal de prevención y control de la infección.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

En los grupos de convivencia no será necesario mantener distanciamiento físico.

Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Se recomienda el lavado diario de la ropa de niños y niñas.

Se mantendrá informadas a las familias sobre cualquier evento que se considere pueda llevar a tomar medidas extraordinarias de prevención.

## • **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

La Fundación Granada Educa a la que pertenece la escuela implementará los medios para reforzar la limpieza y desinfección, complementando el protocolo que ya existía en el centro para las aulas, despachos o espacios comunes etc... adecuándolos a las características e intensidad de uso.

La empresa de limpieza recibirá detalladamente las necesidades de limpieza y desinfección, debiendo ésta formar al personal que va a realizar las operaciones sobre cómo deben ser realizadas. Los productos que se utilicen deberán ser virucidas permitidos para uso ambiental.

Las aulas se ventilarán frecuentemente durante el periodo de clase, al menos 10 minutos cada hora y en todo caso durante más de 30 minutos, antes de la entrada, a la salida a espacios exteriores y al final de la jornada.

## **Profesorado y alumnado especialmente vulnerable**

Corresponderá a MC, la Mutua que se encarga de la prevención de riesgos laborales, llevar a cabo la evaluación de la población docente especialmente vulnerable y dar las orientaciones necesarias para salvaguardar la seguridad de dicha población.

Como norma general todo el profesorado considerado especialmente vulnerable deberá usar mascarilla del tipo FP2.

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la adminis-

tración sanitaria, para el alumnado o menores.

### • **Limitación de contactos**

El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables fuera de su grupo de convivencia.

### • **Medidas de prevención personal**

Las medidas son válidas para toda la comunidad educativa. El personal (docente y no docente) y el alumnado del centro, dentro de sus posibilidades en función del grado de desarrollo, conocerán las medidas generales establecidas para la COVID-19:

- La higiene frecuente de las manos como medida principal de prevención y control de la infección.

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

En los casos que los docentes comparten aula con otros docentes, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente. Así mismo se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos casos que no sea posible, se desinfectarán entre cada uso.

Respecto a la ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de la misma, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60oC o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

### • **Limpieza y ventilación de espacios de trabajo, así como zonas privadas y de descanso**

Se realizará la ventilación de los espacios de trabajo durante la jornada, al menos 10 minutos cada hora y en todo caso durante más de 30 minutos, antes de la entrada y al final de la jornada.

Se limpiarán frecuentemente durante la jornada las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasa-

manos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Las medidas de limpieza se extenderán también a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

### **Alumnado con trastornos del desarrollo**

- **Limitación de contactos**

Niños y niñas que requieran sesiones de apoyo y logopedia saldrán con su terapeuta, quien realizará las sesiones en un espacio habilitado para ello, quien debe garantizar la ausencia de contacto de las criaturas con otros niños o adultos que no pertenezcan a su unidad de convivencia.

### **Medidas de prevención personal y limpieza**

La terapeuta deberá respetar en todo momento las medidas de prevención personal que garanticen su salud y la de los niños y niñas.

Tras cada sesión se ventilará y limpiará el espacio adecuadamente.

## **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2**

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.

## **12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

### **Aula matinal/ Aula mediodía**

- **Limitación de contactos**

En el aula matinal, se harán divisiones de grupos de convivencia y en todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos.

- **Medidas de prevención personal**

Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos.

- **Limpieza y ventilación de espacios**

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.

### **Comedor escolar**

- **Limitación de contactos**

El momento de la comida se realizará en cada aula, por tanto al ser grupos de convivencia, no se necesita la distancia social.

- **Medidas de prevención personal**

El momento de la comida será llevado a cabo por la maestra-o de cada grupo, por tanto tendrá las mismas medidas de prevención que el resto de la jornada escolar

- **Limpieza y ventilación de espacios**

El aula se limpiará y desinfectará antes y después de la comida. Y se ventilará al menos hasta garantizar la renovación del aire (como mínimo 5 minutos).

### **Actividades extraescolares**

Este curso no se realizarán, ya que no se puede garantizar los grupos de convivencia, ni la distancia de seguridad

## **13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL**

### **Limpieza y desinfección**

Las medidas de limpieza y desinfección (L+D) se van a seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:

### **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

- [https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320\\_ProcedimientoLD\\_Coronavirus\\_AND.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf)

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas)

- [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.

Se realizará un listado con todos los espacios usados (accesos, aulas, aseos, etc.), así como su ubicación, que se encuentra recogido en Anexo I.

A lo largo de la jornada laboral se recomienda reforzar la limpieza y desinfección, procediendo a **limpiar y desinfectar cada aula usada dos veces al día**, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual. Las medidas de limpieza se extenderán también, a comedor adultos, despacho, cocina, baños adultos

La limpieza y desinfección de estos espacios se realizará dependiendo de su uso, para garantizar la seguridad del personal y al menos dos veces al día.

### **Ventilación**

Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios de la escuela, de forma natural varias veces al día.

Se recomienda al menos periodos de 5 minutos para la renovación total del aire de forma natural cada hora.

### **Residuos**

Se recomienda que, al menos una vez al día, se retirarán las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.

## **14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS**

### **Servicios y aseos**

- **Ocupación máxima**
- La ocupación máxima para el uso del aseo y vestuario de adultos será de dos personas.
- Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

- **Limpieza y desinfección**

Será al menos dos veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del personal que hacen uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

- **Ventilación**

Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

- **Asignación y sectorización**

Según la tabla/planos del Anexo I. Se recomienda el uso exclusivo de baños por *Grupos de Convivencia Escolar*, de esta manera se puede controlar y acotar más los usuarios (tras posibles nuevos brotes).

- **Otras medidas**

- Se recomienda el uso de papeleras con pedal.
- La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables. En el caso de los niños-as se utilizará la supervisión de un adulto.
- Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papeleras con pedal para los adultos. En caso de los niños-as, usarán su toalla personal que será cambiada dos veces a la semana como mínimo y recomendable todos los días.

## **15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO**

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

### **ANTES DE SALIR DE CASA:**

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

### **En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:**

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente (comedor de adultos), que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelerera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

## **ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:**

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

## **ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:**

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

- **Ante un caso confirmado en un alumno, alumna o docente principal:** se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, según proceda.
- **Ante un caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas:** se realizará una evaluación individualizada por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con Epidemiología de Salud Pública.
- **Ante dos o más casos confirmados en una misma aula:** se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido en el aula.
- **Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas:** se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del Centro o servicio docente.
- Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, matinales, comedor etc.) en los que el alumnado hayan podido interactuar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.
- **Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.**

## **ACTUACIONES POSTERIORES.**

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

## **18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS**

### **Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases**

Información a los tutores/progenitores de las normas del Centro, tanto para las visitas como para el alumnado en el Centro.

### **Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo**

Se informará de la situación.

### **Reuniones periódicas informativas**

A discreción de la Comisión

### **Otras vías y gestión de la información**

(iPasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tabloneros de anuncios, circulares.).

## **19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO**

### **Seguimiento**

<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIDAD</b>	<b>INDICADORES</b>
A determinar por Consejo escolar	Elena Martínez García		

### **Evaluación**

<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIDAD</b>	<b>INDICADORES</b>
A determinar comisión Covid			

## **ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.**

Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

Según la **Instrucción de 6 de Julio de 2020**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurando que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

<b>Grupo convivencia</b>	<b>Curso/s al que pertenece el grupo</b>	<b>Aseo (planta y n.º aseo)</b>
1º grupo	0-2 años	1 aseo, 1ª planta
2º grupo	2-3 años	1 aseo, 1º planta
3º grupo	3-4 años	1 aseo, planta baja
4º grupo	4-5 años	1 aseo, planta baja
5º grupo	5-6 años	1 aseo ,planta baja

- PLANOS CON LOS MISMOS DATOS

## **ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19**

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictograma

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

### **En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:**

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

### **ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:**

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

## **ANEXO III.**

### **1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE**

**Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.**

**Uso obligatorio de mascarillas.**

**Uso preferente de las escaleras al ascensor.**

**Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo despues de usar objetos de uso común).**

**Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.**

**Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.**

**Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.**

**Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros**, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc.

En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos)**.

En los **puestos de atención al público emplear barrera física**.

Usar  **mascarillas y lavado frecuente de manos**.

Cada  **persona debe usar su propio material**.

**Evite compartir material con los compañero/as**. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.

**Evite compartir documentos en papel**.

Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos**.

Los **ordenanzas** u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas**, etc, **deben intensificar el lavado de manos**.

**Uso de guantes** sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección

**No beber directamente de las fuentes de agua**, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.

**Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos**, en su jornada de trabajo.

Tómelo preferentemente en su **propia mesa, llevando preparado de casa.**

**Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar** (fruta, bocadillo, etc).

**Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe** a la persona **coordinadora** de su Centro.

**Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.**

**Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.**

**Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).**

**Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.**

**En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.**

**Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.**

**Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.**

## **ANEXO III.**

### **2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO**

**Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.**

**Uso obligatorio de mascarillas.**

**Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).**

**Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.**

**Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.**

**Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.**

**Cada alumno/a debe usar su propio material.**

**Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.**

**Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.**

**No beber directamente de las fuentes de agua,** sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.

**Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.**

**Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.**

Disposiciones particulares del Centro.  
Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo:  
Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.

#### **ANEXO IV**

**Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:**

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del

lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.

3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:

a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.

b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

## **EQUIPO**

<b>ÍTEM</b>	<b>PANTALLA</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		

- 5 La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)
- 6 La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)
- 7 La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.

<b>ÍTEM</b>	<b>TECLADO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
-------------	----------------	-----------	-----------

- 8 Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos
- 9 La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.

**MOBILIARIO**

<b>ÍTEM</b>	<b>MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
-------------	-------------------------------------	-----------	-----------

- 10 Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.

11 El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.

<b>ÍTEM</b>	<b>SILLA DE TRABAJO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
-------------	-------------------------	-----------	-----------

12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
----	--	--	--

13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
----	---	--	--

**REPOSAPIÉS**

14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
----	---	--	--

<b>ÍTEM</b>	<b>LUGAR DE TRABAJO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
-------------	-------------------------	-----------	-----------

15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
----	---	--	--

<b>ÍTEM</b>	<b>ILUMINACIÓN</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
-------------	--------------------	-----------	-----------

- 16 En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad
- 17 La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.
- 18 La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos

19 Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.

## **ANEXO V**

### **Directorio del Centro**

<b>Grupo de convivencia</b>	<b>Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia</b>	<b>Tutor grupo convivencia</b>
Grupo 1	0-2 años	M. Trini Villena, Juan A. García
Grupo 2	2-3 años	Rocío Hernandez, M. Jesús García
Grupo 3	3-4 años	Esperanza Gil, Belén Hinojosa
Grupo 4	4-5 años	Lourdes Casares
Grupo 5	5-6 años	Elisa Hervás

## **ANEXO VI**

**DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.**

**USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.**

**RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.**

**RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.**

**CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.**

## **RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.**

### **RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.**

### **LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.**

- Almería: [gssld.al.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.al.ced@juntadeandalucia.es)
- Cádiz: [gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es)
- Córdoba: [unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es)
- Granada: [unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es)
- Huelva: [gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es)
- Jaén: [gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es)
- Málaga: [gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es)
- Sevilla: [uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es](mailto:uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es)

### **PROTOCOLOS Y NORMATIVA.**

- [Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.](#)
- [Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.](#)
- [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.](#)
- [Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad \(versión 06 de abril de 2020\)](#)
- [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad \(versión 14 de julio de 2020\)](#)
- [Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo \(versión 30 de junio de 2020\).](#)
- [Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 \(versión 11 de agosto de 2020\).](#)
- [Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.](#)

- [Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.](#) Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- [Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.](#)
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- [Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes \(no universitarios\) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.](#)